

RESOLUCIÓN 158/2024, de 11 de junio, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se determina el procedimiento que va a regir la adjudicación telemática de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios, al personal funcionario docente no universitario, para el curso escolar 2024/2025.

Mediante Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes al personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Su artículo primero señala que el objeto del mismo es regular la provisión con carácter definitivo, provisional, temporal y en régimen de comisión de servicios, de determinados puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En ejecución del citado Decreto Foral, cada curso escolar se publica la Resolución por la que se aprueban las instrucciones para la adjudicación de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios, al personal funcionario docente no universitario para el siguiente curso escolar. En este sentido, la Resolución 329/2023, de 21 diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, aprueba las instrucciones para la adjudicación de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios del personal funcionario docente no universitario, el nombramiento de cargos directivos y el procedimiento de solicitud de reducciones de jornada del personal docente para

el curso escolar 2024-2025. La norma Primera, apartado 6, de esta Resolución establece que la adjudicación de plazas se llevará a cabo de forma telemática y se comunicará mediante anuncio en la página web del Departamento de Educación, www.educacion.navarra.es, con la debida antelación.

La presente Resolución pretende establecer las normas que van a regir el procedimiento de adjudicación de puestos de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios del personal funcionario docente no universitario, para el curso 2024/2025.

La Disposición adicional primera del Decreto Foral 44/2021, de 2 de junio, por el que se modifica el Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, que regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, faculta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para que en las actuaciones que realice dirigidas al personal docente y no docente se exija tramitación electrónica íntegra, entre otras, en la provisión de puestos de trabajo.

Procede, en consecuencia, la concreción y aprobación del procedimiento telemático de adjudicación de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios que, para el curso 2024/2025 convoque el Departamento de Educación, que se regirá de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución, en el Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, y en la Resolución 329/2023, de 21 diciembre.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar el procedimiento de adjudicación telemática de destinos provisionales, en prácticas y en comisión de servicios al personal funcionario docente no universitario, que se llevará a cabo conforme a las Bases contenidas en el anexo de la presente Resolución para el curso 2024/2025.

2º Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página Web de Gobierno de Navarra www.navarra.es, en la reseña de la Adjudicación Telemática de Plazas para Personal Funcionario docente, el día 12 de junio de 2024.

3º Determinar que, contra la presente Resolución y sus actos de aplicación, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

4º Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Sistemas de Información de

Educación, y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación.

Pamplona, once de junio de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal base line.

Ricardo Iribas Latour